



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza exención total en pago de derechos.

LONGAVI, 07 FEB. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 240 /

VISTOS:

La solicitud a nombre de Ana Male Garrido,

R.U.N. N° 14.290.207-9.

Decreto Exento N° 3236 del 28 de octubre de 2011, Artículo N° 26, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°4 del 07 de enero de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Informe Social presentada por la Señorita Gladys Fuentealba Zurita, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Longaví a nombre de la Señora Ana Male Garrido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE la Exención de los derechos municipales correspondiente bodegaje del vehículo Automovil, marca Peugeot, modelo 405 SR, N° motor 000339, N° chasis 1639-187, color gris platino metálico, año 1989 placa única BP3 [REDACTED], a nombre de Ana Male Garrido , Rut [REDACTED] domiciliada en Punta de Monte Longaví.

2.- AUTORÍCESE la entrega del vehículo antes mencionado en punto N° 1 a la Señora Ana Male Garrido de los corrales municipales .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

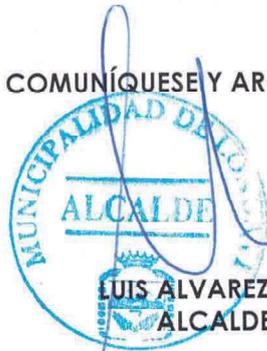


ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P Henríquez / A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesada.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

Handwritten mark